

TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INFORMACIÓN GENERAL

Nombre de la IMEF: Instituto Poblano de las Mujeres.

Entidad: Puebla, Puebla.

Nombre del proyecto: Proyecto para la Prevención y Atención de los Tipos y Modalidades de Violencia e Impulso al Empoderamiento de las Mujeres en el Estado de Puebla.

Folio del proyecto: 21-PAIMEF 18-09.

Numero de procedimiento: IPM/SAPS/PAIMEF/A.I.1, A.I.2, B.I.3, B.II.2, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.7, C.II.8/04/2018.

Nombre de las Acciones:

A.I.1 Realizar un taller de capacitación sobre violencia contra las mujeres (violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 40 profesionistas (psicólogas/os, abogadas/os y trabajadoras/es sociales) del Instituto Poblano de las Mujeres, que brindan atención a mujeres en situación de violencia de la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso, Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas, Casa de Servicios y Atención a las Mujeres, Unidad Regional de Xicotepec de Juárez, Centro de Justicia para las Mujeres del municipio de Puebla, Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán, Refugio y Unidad Regional de Coyomeapan; con duración de 40 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

A.I.2 Realizar un proceso de capacitación sobre violencia contra las mujeres (género y violencia, violencia feminicida, violencia sexual y trata), el cual estará dirigido a 50 profesionistas que brindan atención y orientación a mujeres en situación de violencia de la Fiscalía General del Estado, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Centro Estatal de Mediación, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y el Instituto Municipal de las Mujeres, con duración de 60 horas, a realizarse en el Municipio de Puebla.

B.I.3 Realizar una estrategia de Inclusión Social, mediante acciones de información, difusión y promoción para la prevención de la violencia contra las mujeres, así como, dar a conocer los servicios especializados de atención que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres, para mujeres en situación de violencia.

B.II.2 Promover una vida libre de violencia para las mujeres, a través de la intervención artística de murales comunitarios utilizando como herramienta la sensibilización en temas de derechos humanos de las mujeres y violencia familiar (20 procesos), dirigido a 600 mujeres y hombres de los municipios de Puebla, Tehuacán, Xicotepec de Juárez, Coyomeapan, Teziutlán, Zacatlán, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo y Cuetzalan del Progreso.

C.I.1 Fortalecer la Unidad Móvil I (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como servicios especializados de orientación y canalización en los municipios de Puebla, Zapotitlán, Ajalpan, Coxcatlán, Santiago Miahuatlán, Eloxochitlán, Zoquitlán, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Teziutlán, Zacatlán, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Tepeaca, Atlixco, San Pedro Cholula, Huauchinango, Tecamachalco y San Martín Texmelucan en el Estado de Puebla.

C.I.2 Fortalecer la Unidad Móvil II, (MO-21-114-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Xicotepec de Juárez, Juan Galindo, Huauchinango, Zihuateutla, Jalpan, Naupan, Tlaola, Tlacuilotepec, Jopala, Chiconcuautla, Cuetzalan del Progreso, Zacapoaxtla, Huehuetla, Nauzontla, Jonotla, Zoquiapan, Xochitlán de Vicente Suárez, Ayotoxco, Yaonahuac y Hueyapan del Estado de Puebla.

C.I.3 Fortalecer la Unidad Móvil III (MO-21-114-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales y gastos de operación, para brindar servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y ENAPEA, así como, especializados de orientación y canalización, en los municipios de Tehuacán, Santiago Miahuatlán, Nicolás Bravo, Chapulco, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, Altepexi, Zapotitlán, Coyomeapan, Zoquitlán, San Sebastián Tlacotepec, Coxcatlán, Eloxochitlán, Ajalpan, Zinacatepec, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Coyotepec, Tepanco de López y Cañada Morelos del Estado de Puebla.

C.II.1 Crear la Unidad Regional de Coyomeapan adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.2 Fortalecer la Unidad Regional de Cuetzalan del Progreso (MA-21-043-020), adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación, equipamiento y acondicionamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.3 Fortalecer el área de atención especializada de la violencia contra las mujeres (antes CAE del IPM) y su Centro de Empoderamiento Infantil, adscrita a la Coordinación Especializada para Prevenir la Violencia contra las Mujeres y Niñas del Estado de Puebla, mediante equipamiento, acondicionamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.4 Fortalecer la Casa de Servicios y Atención a las Mujeres (MA-21-114-020) en el municipio de Puebla, adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres mediante el pago de

servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.5 Fortalecer la Unidad Regional de Xicotepec de Juárez (MA-21-197-020) adscrita al Instituto Poblano de las Mujeres, mediante el pago de servicios profesionales, gastos de operación y equipamiento, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.7 Fortalecer el Módulo de Atención del Instituto Poblano de las Mujeres ubicado en el Centro de Justicia para las Mujeres (MA-21-114-020) del Municipio de Puebla, adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, y gastos de operación, para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

C.II.8 Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán (MA-21-156-020), adscrito a la Fiscalía General del Estado, mediante el pago de servicios profesionales, equipamiento y gastos de operación para brindar servicios especializados a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

Términos de Referencia para la contratación de una persona moral o física con actividad empresarial, para el procedimiento de adjudicación para el consolidado de impresión de material de difusión e información, mediante invitación a cuando menos tres personas para las ACCIONES: A.I.1, A.I.2, B.I.3, B.II.2, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.7, C.II.8 del Programa de Apoyo a Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2018 (PAIMEF).

1. ANTECEDENTES

1.1 Que con fecha 29 de Noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio Fiscal 2018.

1.2 Que con fecha 25 de junio de 2018, el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) por medio de su titular la **C. Leticia Montemayor Medina** y el Instituto Poblano de las Mujeres a través de la **C. Mónica Silva Ruiz**, firmaron el Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2018 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: **“Proyecto para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las mujeres en el Estado de Puebla.”**

1.3 Que el Instituto Poblano de las Mujeres cuenta con suficiencia presupuestal para la realización del presente proyecto, de conformidad con la firma del Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2018 (PAIMEF) a través del proyecto denominado: “Proyecto para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las mujeres en el Estado de Puebla.”

- 1.4 Que el proyecto denominado: “Proyecto para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las mujeres en el Estado de Puebla.” fue aprobado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) y contempla la adquisición de impresión de material de difusión e información.
- 1.5 Que para la adquisición del consolidado para impresión de material de difusión e información para las Acciones **A.I.1, A.I.2, B.I.3, B.II.2, C.I.1, C.I.2, C.I.3, C.II.1, C.II.2, C.II.3, C.II.4, C.II.5, C.II.7, C.II.8** y de conformidad con el artículo 43 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tiene bien a expedir los siguientes:

TERMINOS DE REFERENCIA.

2 Justificación:

De acuerdo con el Protocolo de Palermo, la trata de personas se entiende como: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de una o más personas con fines de explotación, siempre y cuando se recurra a la coerción, fraude, engaño, abuso de poder, abuso de una situación de vulnerabilidad o concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra.

En nuestro país, las estadísticas disponibles sobre el delito de trata de personas son muy escasas y están poco sistematizadas. Una gran limitante frente a este fenómeno social es que por lo regular no se denuncia y cuando se hace, existe una tendencia a reclasificarlo en otros delitos como lenocinio, estupro, violación y otros delitos. La baja tasa de denuncia responde, por un lado, al temor de re-victimización cometida por las autoridades o porque la víctima se encuentra bajo la amenaza por parte de las/los tratantes y, por otro lado, la dificultad de integrar los elementos de tipo penal.

De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (2013), las estimaciones sobre el número de personas víctimas de trata en México varían entre 50,000 hasta 500,000 casos; el número de niños y niñas sometidos a esclavitud sexual varía de 16,000 a 20,000. Otras cifras indican que las/los menores sujetos a explotación sexual en México ascienden a 70,000, de los cuales 50,000 son explotadas/os en las zonas fronterizas y 20,000 en el resto del país. Cada año, alrededor de 21 mil menores de edad son captados/as por las redes de trata de personas con fines de explotación sexual y 45 de cada 100 son niñas indígenas (UNDOC, 2014). De acuerdo con el Informe "Una Mirada desde las Organizaciones de la Sociedad Civil a la Trata de Personas en México" Puebla es considerado, en términos de seguridad, un sitio de violencia y particularmente sobre el tema de trata, que combinada con el secuestro, homicidio y desaparición de personas se dinamiza. Asimismo se le considera también una zona de enganche cuya característica de víctimas abarca en su mayoría a jóvenes de 16 a 22 años y niñas de 10 años, cuyo principal sector de explotación es la prostitución forzada, trabajo forzado, actividades ilícitas para crimen organizado y extracción de órganos.

Cabe señalar que la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos, vigente desde 2012, contempla 11 modalidades de explotación dentro del delito

de trata de personas:

1. esclavitud,
2. condición de siervo
3. prostitución ajena u otras formas de explotación sexual
4. explotación laboral
5. trabajos forzados
6. mendicidad forzada
7. uso de menores en actividades delictivas
8. adopción ilegal de menores
9. matrimonio forzado
10. tráfico de órganos
11. experimentación biomédica

De acuerdo con el Informe Anual 2015 de la Comisión Intersectorial contra la Trata de Personas publicado por FEVIMTRA, el gobierno del Estado de Puebla atendió a un total de 55 víctimas del delito de trata; de las cuales 54 fueron mujeres y 1 hombre, para el año 2016 se registraron un total de 83 casos de trata en el Estado, lo cual refleja un aumento en la comisión del delito, las víctimas son enganchadas en la mayoría de los casos en los municipios de la Sierra Norte, Tehuacán, San Martín Texmelucan, Atlixco, Tepeaca, Huauchinango, Cholula, Zacatlán y Puebla, siendo en su mayoría mujeres de entre los 16 a 22 años de edad, de extracto humilde que son forzadas a trabajar en fábricas de maquila de productos textiles o en la pisca de la uva, el tomate y la fresa con condiciones infrahumanas de trabajo o son explotadas sexualmente.

Una de las consecuencias de la trata es el feminicidio, como una especie de crimen vicario, en tanto se realiza a cuenta de otras personas, entre las que se pueden contar organizaciones del crimen organizado, mafias o grupos de poder, etc. Puede implicar secuestro, tortura, mutilación ante o pos mortem. Sus víctimas pueden ser también mujeres y/o niñas vinculadas o conectadas con hombres que participan en organizaciones criminales, pandillas, bandas, o de mujeres secuestradas o reclutadas por organizaciones de trata con fines de explotación sexual. También puede motivarse por acciones de "disciplinamiento" y/o represión por parte de las fuerzas de seguridad hacia mujeres activistas o mujeres de varones activistas. Se trata de una variante más abiertamente instrumental de la violencia feminicida, en el sentido de marcar territorios de poder.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2016), señaló Puebla ocupa el lugar 13 de los estados con mayor índice de violencia contra las mujeres, 64.3% de las poblanas han sufrido violencia a lo largo de su vida.

- 3 de cada 10 han sufrido violencia física.
- 5 de cada 10 han sufrido violencia emocional.
- 4 de cada 10 ha sufrido violencia sexual.
- 3 de cada 10 han sufrido violencia económica.

Por otro lado, en 2016 la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas publicó el estudio "Las otras víctimas invisibles" en el que dio a conocer que de 2010 a 2015 se registraron casi tres millones de casos de violencia sexual, lo que equivaldría a 345 casos por día. El estudio agrega que 90% de las víctimas son mujeres (esto es, dos millones 696 mil 562; cuatro de cada 10 víctimas son menores de 15 años, 60% de las violaciones ocurren en el hogar y 60% de las violentadas conocían a su agresor). El mismo reporte señala que

de las 83 mil averiguaciones previas iniciadas para investigar el delito, solo diez de cada mil agresores son consignados ante el MP para iniciar un proceso penal. Entre las recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se encuentra la necesidad de promover unidades de capacitación especializada e interdisciplinaria para el personal que atiende a las víctimas de estos delitos, así como personal especializado en la materia que permita el combate efectivo de los mismos.

Dadas las dimensiones del problema que representa la violencia ejercida en contra de las mujeres, se vuelve necesario impulsar procesos de profesionalización dirigidos al funcionariado que se desempeña en áreas de atención y que proporciona servicios integrales a mujeres en situación de violencia.

Las y los servidoras/es públicas/os que son "primera ventanilla", deben fortalecer sus capacidades técnicas y desarrollar habilidades de resolución para brindar servicios de atención de calidad y calidez a mujeres que se encuentren viviendo alguna situación de violencia feminicida, violencia sexual y/o trata.

El objetivo principal de la realización de esta acción es proporcionar a las y los participantes las herramientas necesarias y los conocimientos a efecto de que sean capaces de detectar en una primera entrevista a las posibles víctimas de violencia feminicida, violencia sexual, trata y poder así brindarles atención inmediata para garantizar su derecho de acceso a la justicia y salvaguardar su integridad y seguridad personales.

Se proveerá de conocimientos básicos al personal institucional para detectar a víctimas de violencia feminicida, violencia sexual, trata, las alteraciones emocionales, físicas y psico-sociales ocasionadas al sufrir violencia sexual en cualquier etapa de la vida.

Después de llevar a cabo la realización de esta capacitación se contará con personal institucional, sensibilizado para identificar y detectar a posibles víctimas de violencia feminicida, violencia sexual y/o trata.

Como resultado de la capacitación las y los participantes al finalizar deberán tener pleno conocimiento en los siguientes temas:

- Marco legal y de protección relacionado con violencia contra las mujeres, violencia feminicida, violencia sexual y trata de personas.
- Fases y elementos de la violencia feminicida.
- Fases y elementos de la violencia sexual.
- Fases y elementos de la trata de personas.
- Factores y condiciones vulnerables de la violencia contra las mujeres, violencia feminicida, violencia sexual y trata de personas.
- Detección (entrevista e identificación de víctimas de violencia contra las mujeres, violencia feminicida, violencia sexual y trata de personas).
- Intervención en crisis para víctimas de violencia contra las mujeres, violencia feminicida violencia sexual y trata de personas.
- Canalización a víctimas de violencia, violencia feminicida violencia sexual y trata de personas.

Cabe señalar que las experiencias pasadas han demostrado que a través de estos procesos de formación y capacitación son de gran impacto para las y los profesionistas

participantes, pues han pasado de un 23% a un 98% al finalizar la acción, de identificación del problema abordado.

Para llevar a cabo la capacitación se deberán abordar elementos teóricos básicos y herramientas prácticas para la prevención y la detección de la violencia contra las mujeres, violencia feminicida, violencia de personas en las diferentes etapas de la vida, el taller de capacitación está dirigido a personal que trabaja con mujeres, en situación de violencia.

Los objetivos específicos son fortalecer las capacidades institucionales para promover la adopción, conocimiento y aplicación de un marco jurídico eficaz que brinde asistencia efectiva a las víctimas de trata, violencia sexual y violencia feminicida; sensibilizar a las y los profesionistas sobre la responsabilidad individual y colectiva para hacer frente a estos delitos; proporcionar herramientas para la prevención y detección oportuna de los mismos.

Asimismo, se puedan identificar como un fenómeno social de alta complejidad y los elementos que pueden contribuir a una mejor comprensión de los mismos, entendiendo que la reconstrucción social y la prevención en poblaciones traumatizadas por estos delitos requieren de apoyos especializados. Las acciones a nivel de prevención, forman parte del proceso metodológico enmarcado en el Modelo de Prevención Comunitaria de la Violencia de Género, cuya importancia radica en la sensibilización sobre la violencia, no solo contra las mujeres, sino también contra niñas, niños y adolescentes, desde la perspectiva de género, derechos e infancia, promoviendo una cultura de respeto y ejercicio pleno de los derechos humanos; siendo los procesos comunitarios la clave para la transmisión y la difusión de herramientas para la prevención.

Se propone un taller de capacitación que considere el conocimiento teórico-conceptual para la comprensión de los fenómenos de la violencia feminicida, trata y violencia sexual (definición, características, manifestaciones, dinámicas e impacto en la vida de las personas), ofreciendo al mismo tiempo, herramientas para la prevención y detección oportuna de los mismos.

El taller de capacitación estará dirigido a personal que trabaja con mujeres en situación de violencia de Fiscalía General del Estado, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Centro Estatal de Mediación y el Instituto Municipal de las Mujeres.

El curso de capacitación se impartirá de manera presencial en la Ciudad de Puebla, mediante 12 sesiones de 5 horas cada una, para un total de 60 horas.

Módulo I. Introducción: género y violencia contra las mujeres (modalidades, tipos, alcances y consecuencias), mismo que tendrá una duración de 10 horas. Se impartirá por personal especializado del Instituto Poblano de las Mujeres.

Módulo II. Violencia Sexual: definición, causas, factores de riesgo, consecuencias y combate. Tendrá una duración de 10 horas.

Módulo III. Trata de personas: definición y aspectos básicos; detección, fases y elementos; factores y condiciones vulnerables; diferencia entre tráfico y trata; y marco jurídico en materia de trata de personas. Tendrá una duración de 20 horas.

Módulo IV. Violencia Feminicida: definición y aspectos básicos del feminicidio; la

responsabilidad del Estado; estrategias de prevención y detección; y atención a familiares de víctimas de feminicidio. Tendrá una duración de 20 horas.

Como resultado de esta capacitación, las y los profesionistas de Fiscalía General del Estado, Sistema Estatal DIF, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Servicios de Salud del Estado de Puebla, Centro Estatal de Mediación y el Instituto Municipal de las Mujeres contarán con las herramientas necesarias para identificar y atender a posibles víctimas de trata, violencia sexual y violencia feminicida, teniendo siempre como finalidad asegurar el respeto y cumplimiento a los derechos humanos de las mujeres y sus familias.

El o la capacitador/a contratado/a deberá realizar una combinación de actividades teóricas y prácticas mediante el uso de materiales audio-visuales ya que éstos facilitan el aprendizaje; es importante que se identifiquen otros materiales que tienen relación directa con el trabajo de las y los participantes. De igual manera se realizará una evaluación pre y post para medir el cumplimiento de los objetivos de la realización de la capacitación, con la finalidad de que las y los participantes puedan expresar su opinión sobre el desarrollo del curso y retroalimentar a el/la capacitador/a con información necesaria para guiar el taller a un final exitoso.

Las actividades se realizarán de acuerdo al cronograma establecido en el programa en el que se contemplan el desarrollo de la capacitación, el procesamiento de la información de el/la proveedor/a, así como la realización de la memoria del proceso la cual deberá de contener los resultados cuali/cuantitativos de la acción, memoria fotográfica, resultados de las evaluaciones pre y post de las encuestas de percepción de las y los participantes.

3. Objetivos General y Específicos:

Objetivo General:

Contribuir a la disminución de la violencia contra las mujeres en el Estado de Puebla; a través de la profesionalización del servicio público, estrategias de información y sensibilización; así como servicios integrales y especializados de atención.

Objetivos Específicos:

Fomentar una cultura libre de violencia contra las mujeres, a través de acciones que difundan, informen y orienten a la población en general sobre la prevención, desnaturalización y visibilización de la violencia contra las mujeres, así como dar a conocer los servicios especializados de atención que brinda el Instituto Poblano de las Mujeres en el Estado.

Coadyuvar al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante la prestación de servicios de orientación, canalización, atención especializada, así como de alojamiento y protección que se brindan a las mujeres en situación de violencia en el Estado de Puebla.

4. Descripción de los trabajos a realizar:

Se realizará la impresión de material para difusión de los servicios prestados por el Instituto Poblano de las Mujeres, mediante materiales diversos como impresión de constancias de participación, folletos, carteles o posters, para informar a las mujeres del estado sobre los servicios que brinda el IPM en materia de derechos humanos, género y violencia contra las mujeres, así como servicios especializados de información, orientación de mujeres en situación de violencia, municipios comprendidos en atención a la solicitud

de la Alerta de Género en el estado de Puebla, además de la atención a la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA) en Municipios Prioritarios. Para lo anterior, es necesario realizar la adjudicación de un proveedor con experiencia en el ramo de impresiones para los materiales antes mencionados.

5. Programa de trabajo / Cronograma.

Esta actividad deberá realizarse de acuerdo al siguiente plan de trabajo, a reserva de las indicaciones del Instituto:

ACTIVIDAD	Periodo de ejecución (señale con una X)	
	JULIO	AGOSTO
1.- Entrega de documentación de proveedores/as	X	
2. Contratación del proveedor.	X	
3.- Entrega de impresión de materiales correspondiente a la acción A.I.1 (CONSTANCIAS)		X
4.- Entrega de impresión de materiales correspondiente a la acción A.I.2 (CONSTANCIAS)		X
5.- entrega de impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.3 (FOLLETO)		X
6.- Impresión de materiales correspondiente a la acción B.I.3 (CARTELES)		X
7.- Impresión de materiales correspondiente a la acción B.II.2 (CUADERNILLOS)		X
8.- Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.1 (FOLLETOS)		X
9. Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.1 (CARTELES)		X
10.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.2 (FOLLETOS)		X
11.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.2 (CARTELES)		X
12.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.3 (FOLLETOS)		X
13.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.I.3 (CARTELES)		X
14.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.1 (FOLLETOS)		X
15.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.1 (CARTELES)		X
16.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.2 (FOLLETOS)		X
17.-Impresión de materiales correspondientes a la acción C.II.2 (CARTELES)		X
18.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.3 (FOLLETOS)		X
19.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.3 (CARTELES)		X
20.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.4 (FOLLETOS)		X
21.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.4 (CARTELES)		X
22.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.5 (FOLLETOS)		X
23 Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.5 (CARTELES)		X

24.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.7 (FOLLETOS)		X	
25.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.7 (CARTELES)		X	
26.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.8 (FOLLETOS)		X	
27.-Impresión de materiales correspondiente a la acción C.II.8 (CARTELES)		X	

6. Metodología.

Se invitará a participar a las/os proveedores que pertenezcan al ramo de Impresiones, las propuestas que presenten para la impresión de materiales deben tener las siguientes características:

Acción A.I.1

MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Impresión hoja opalina	Impresión de constancias de participación en hoja opalina tamaño carta, impresión en elección de color.	Pieza	40

Acción A.I.2

MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Impresión hoja opalina	Impresión de constancias de participación en hoja opalina tamaño carta, impresión en selección de color.	Pieza	50

Acción B.I.3

MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folleto	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, 4x4, frente y vuelta.	Pieza	7010

Acción B.I.3

MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	3010

Acción B.II.2

MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Cuadernillo informativo	Cuadernillo informativo que contendrá información básica y amigable de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Puebla, así como un directorio institucional; tamaño media carta, portada de cartulina con recubrimiento mate, selección de color, en papel bond de 75 grs, 16 páginas	Pieza	700

Acción C.I.1

MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folletos	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, 4x4 frente y vuelta	Pieza	1100

Acción C.I.1

MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	350

Acción C.I.2			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folletos	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, 4x4, frente y vuelta	Pieza	1100
Acción C.I.2			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	350
Acción C.I.3			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folletos	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, 4x4, frente y vuelta.	Pieza	1100
Acción C.I.3			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	350
Acción C.II.1			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folletos	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs, impresión a selección de color, 4x4, frente y vuelta.	Pieza	500
Acción C.II.1			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, sólo frente.	Pieza	100
Acción C.II.2			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
folletos	Folleto tamaño carta tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs., impresión a selección de color, 4x4, frente y vuelta.	Pieza	300
Acción C.II.2			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs, impresión a selección de color, sólo frente.	Pieza	100
Acción C.II.3			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folletos	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, 4X4, frente y vuelta.	Pieza	600
Acción C.II.3			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	150
Acción C.II.4			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
folletos	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, 4x4, frente y vuelta.	Pieza	300

Acción C.II.4			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	100
Acción C.II.5			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folleto	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, 44, frente y vuelta.	Pieza	300
Acción C.II.5			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	100
Acción C.II.7			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folleto	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color 4x4, frente y vuelta.	Pieza	300
Acción C.II.7			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs. Impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	100
Acción C.II.8			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Folleto	Folleto tamaño carta doblado en partes (díptico), papel couché mate 200 grs., impresión a selección de color, 4x4, frente y vuelta.	Pieza	300
Acción C.II.8			
MATERIAL	CARACTERISTICAS	U.M.	CANTIDAD
Carteles o posters	Carteles, medida 43x21.5 cm, tabloide, papel couché mate 200 grs, impresión a selección de color, solo frente.	Pieza	100
7. Aspectos generales. •Perfil del/la consultor/a, institución, equipo de trabajo u organización a contratar:			
<p>La o el proveedor para esta adjudicación deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dedicarse al ramo de impresiones y publicidad • Contar con las herramientas y/o personal necesario y suficiente para la realización de los trabajos. <p>Las o los proveedores deberán ser: una persona física con actividad empresarial o persona moral legalmente constituida, conforme a las Leyes Mexicanas según conste en testimonio de la Escritura Pública y causando ante el Servicio de Administración Tributaria.</p>			

8. Productos y tiempos de entrega.

Acción	Concepto/ Detalle	Unidad de Medida	Cantidad
A.I.1	IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACION	Pieza	40
A.I.2	IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACION	Pieza	50
B.I.3	FOLLETOS	Pieza	7010
B.I.3	CARTELES	Pieza	3010
B.II.2	CUADERNILLOS	Pieza	700
C.I.1	FOLLETOS	Pieza	1100
C.I.1	CARTELES	Pieza	350
C.I.2	FOLLETOS	Pieza	1100
C.I.2	CARTELES	Pieza	350
C.I.3	FOLLETOS	Pieza	1100
C.I.3	CARTELES	Pieza	350
C.II.1	FOLLETOS	Pieza	500
C.II.1	CARTELES	Pieza	100
C.II.2	FOLLETOS	Pieza	300
C.II.2	CARTELES	Pieza	100
C.II.3	FOLLETOS	Pieza	600
C.II.3	CARTELES	Pieza	150
C.II.4	FOLLETOS	Pieza	300
C.II.4	CARTELES	Pieza	100
C.II.5	FOLLETOS	Pieza	300
C.II.5	CARTELES	Pieza	100
C.II.7	FOLLETOS	Pieza	300
C.II.7	CARTELES	Pieza	100
C.II.8	FOLLETOS	Pieza	300
C.II.8	CARTELES	Pieza	100

Los productos mencionados anteriormente, se deberán entregar en las fechas previstas en el contrato y los pagos correspondientes se harán a contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventado las modificaciones solicitadas, en caso de existir.

9. Presupuesto y forma de pago:

Acción	Producto	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Formato de Entrega
A.I.1	IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACION	40	30 de Agosto de 2018	Oficinas Centrales del IPM (Calle 2 sur No. 902 Col. Centro Puebla, Puebla. C.P.72000	En físico y dividido en paquetes de 100 Piezas
A.I.2	IMPRESIÓN DE CONSTANCIAS DE PARTICIPACION	50			
B.I.3	FOLLETOS	7010			
B.I.3	CARTELES	3010			
B.II.2	CUADERNILLOS	700			
C.I.1	FOLLETOS	1100			
C.I.1	CARTELES	350			
C.I.2	FOLLETOS	1100	30 de Agosto de 2018	Oficinas Centrales del IPM (Calle 2 sur No. 902 Col. Centro Puebla, Puebla. C.P.72000	En físico y dividido en paquetes de 100 Piezas
C.I.2	CARTELES	350			
C.I.3	FOLLETOS	1100			
C.I.3	CARTELES	350			
C.II.1	FOLLETOS	500			
C.II.1	CARTELES	100			
C.II.2	FOLLETOS	300			
C.II.2	CARTELES	100			
C.II.3	FOLLETOS	600			
C.II.3	CARTELES	150			
C.II.4	FOLLETOS	300			
C.II.4	CARTELES	100			
C.II.5	FOLLETOS	300			
C.II.5	CARTELES	100			
C.II.7	FOLLETOS	300			
C.II.7	CARTELES	100			
C.II.8	FOLLETOS	300			
C.II.8	CARTELES	100			

Los productos mencionados anteriormente, se deberán entregar en las fechas previstas en el contrato y los pagos correspondientes se harán a contra entrega de productos en tiempo y forma, una vez ejecutados los trabajos y solventado las modificaciones solicitadas, en caso de existir.

10. Ámbito de relaciones:

La o el proveedor deberá incluir en su propuesta económica por el monto total, con el

impuesto al valor agregado desglosado.

El pago se llevara a cabo posterior a la entrega total del material solicitado, así como los tiempos establecidos en la Ley en la materia y demás normatividad aplicable.

La o el proveedor deberá emitir el o los comprobantes fiscales, requeridos por el Instituto Poblano de las Mujeres.

11. Mecanismos de Evaluación:

De conformidad con el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con los artículos 51 segundo párrafo del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el método que utilizará el Instituto Poblano de las mujeres será el criterio de evolución binario, mediante el cual solo se adjudica quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, debido a que el bien por adquirir se encuentra estandarizado en el mercado.

12. Modalidad de Contratación:

De conformidad con los artículos 40,41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proceso de adjudicación del contrato, se hará por adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas.

13. Fuente de Financiamiento:

Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018, a través del proyecto denominado "Proyecto para la prevención y atención de los tipos y modalidades de violencia e impulso al empoderamiento de las mujeres en el Estado de Puebla.

14. Garantías:

De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedora que resulte adjudicado por presentar la mejor propuesta, deberá garantizar:

- I. Los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y
- II. El cumplimiento del contrato por el 10% del monto antes de impuestos.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la propuesta económica no deberá incluirse el costo por el concepto de garantías.

Así mismo y de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el proveedor adjudicado podrá ser exento de presentar la garantía de cumplimiento siempre y cuando se realice la entrega de los materiales diez días naturales posteriores a la firma del contrato y/o pedido o n su caso en las fechas establecidas para la entrega establecida en el punto 9.

15. Documentos que deben contener las propuestas de las y los proveedores:

La o el proveedor deberá acreditar su personalidad para la presentación de propuestas con los siguientes documentos en copia legible:

A) PERSONAS MORALES.

- Identificación oficial de la o el representante legal.
- Acta Constitutiva con un objetivo acorde al trabajo por realizar.
- Copia simple de factura cancelada
- Comprobante Domiciliario.
- R.F.C.
- Currículum Empresarial.
- Plan de trabajo/ propuesta de trabajo.
- Propuesta Económica.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar nacionalidad mexicana.
- Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales

suficientes para realizar los trabajos.

Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

B) PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

Identificación oficial.

Acta de Nacimiento.

Copia simple de factura cancelada

C.U.R.P.

Comprobante Domiciliario.

R.F.C.

Currículum Empresarial

Propuesta de trabajo.

Propuesta Económica.

Oficio bajo protesta de decir verdad para acreditar los recursos humanos y materiales suficientes para realizar los trabajos.

Garantía 10% (Después de celebrado el contrato)

Así mismo las propuestas deberán presentarse en sobre debidamente cerrado y con todas las hojas foliadas en un lugar visible.

16. Consideraciones para la evaluación de propuestas:

El Instituto Poblano de las Mujeres está facultado para contratar la presente adquisición mediante el proceso de Adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas, el cual se sujetara a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

17. Junta de aclaraciones:

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la LAASSP no se realizará junta de aclaraciones.

18. Calendario:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Recepción de Propuestas	27 de Julio de 2018	Hasta las 17:00 hrs.	Sala de Juntas del IPM 2 Sur No. 902, Planta Baja, Centro, Puebla, Pue.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	30 de Julio de 2018	13:00 hrs.	
Fallo	01 de Agosto de 2018	13:00 hrs.	

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



PUEBLA
Sigue
GOBIERNO DE PROGRESO



IPM
INSTITUTO POBLANO
DE LAS MUJERES
GOBIERNO DE PROGRESO

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



PUEBLA
Sigue
GOBIERNO DE PROGRESO



IPM
INSTITUTO POBLANO
DE LAS MUJERES
GOBIERNO DE PROGRESO